



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá., diez (10) de marzo de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 018 2019 00079 00**

Inicio audiencia: 2:33 pm del 10 de marzo de 2023

Fecha final Audiencia: 2:45 pm del 10 de marzo de 2023

Demandante: Rodrigo Niño Ramírez

Demandadas: Colpensiones y otra.

**INTERVINIENTES:**

Juez

Demandante

Demandadas

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el representante legal de la Fiduprevisora S.A, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. De oficio, se decreta el interrogatorio de parte del demandante, y se ordena a Colpensiones, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la realización de la presente audiencia, allegue de manera completa, el expediente administrativo del actor, en especial, lo relacionado con la Resolución SUV 8813 del 14 de enero de 2020, mediante la cual se le reconoce y paga la pensión de vejez al actor.

Nota en instalación: Se fija fecha para el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE 12:15 PM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN**

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 018 2019 00079 00 DE RODRIGO NIÑO RAMIREZ CONTRA COLPENSIONES Y FIDUPREVISORA-20230310 143319-Grabación de la reunión.mp4](#)